diez y Siete de Aquerisp. Zirandote Alos Semav Copi.
tulares quenoancon curxido, y lofirmaron Suvmcxõ. enta villa
de Lchepin adiez y seis de Junio de mil y ochocaëntos

Chis Gonza Minano Juno

Gea Solorz Sañz. Martinez

Juan Jnienez
Juniot

En la villa de Lchepin. adiez y Siete de Junio de mil
y ochocientos: Los Sres del Conseo, Justicia y Regimiento de
ella, que aquifirmaxan, Juntos en Sala forma de Cavildo, Vieron mue.
bamente el Memorial queantecede, y loacordado asuvirtud.
y xreproduciendo ahora lo puesto en dho decreto // Dixeron,
que luego quese xres tituia. aesta dha Villa el Sor. Alc. ma.
yor Dr. Luis Vizente Romanes. se le haga saber otorque
fianza alas xercutar desu Empleo, siendo. esta amplia ato
dos sus cargos desde el Tpo. que para su continuacion de
bio darla en la forma que mejor haia lugar en dro. que eser en
los Terminos que acordó el Ayuntamto la confirmacion
de sus fiadores, pues no sera Justo que estos Sres. tengan parte
nos responsabilidad en el caso. y mas quando en Tpo opor.
tuno se requisiesen adhos Sor. Alc. mayor. para que hotor.
gase dha fianza. y con efecto. en Junta que selebró en
su Audiencia hizo comparecer á Fernando Sanz. y
Dn Alonso Abril vecina Vecindad. Jporno haver.